

**MAT.:** Aprueba Acuerdo N°351 de fecha 29.06.2022, según se indica.

**VISTOS:**

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. Acuerdo N°351 de fecha 29.06.2022, adoptado por el H. Concejo Municipal;

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N°351/2022, adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 29.06.2022, a través del cual: APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE REBECCA HERVIA JORQUERQA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCIA N°360, PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL.

**D E C R E T O:**

- I. **APRUEBESE**, Acuerdo N° 351 de fecha 29.06.2022, adoptado por el H. Concejo Municipal, cuyo texto se inserta a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO; ACTA ORD. N° 18 DEL 29 JUNIO 2022.**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS:** APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE REBECCA HERVIA JORQUERA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCIA N° 360, PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, DICHO ARRIENDO SERÁ A CONTAR DEL 1 JULIO 2022 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022, POR UN MONTO DE \$1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, Y DEL 1 ENERO 2023 HASTA EL 30 JUNIO 2025, POR UN MONTO DE \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MENSUALES. SOLICITUD REQUERIDA POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS, MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 307/2022, DE FECHA 14 JUNIO 2022.

**ACUERDO N° 351.-**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE REBECCA HERVIA JORQUERA, RUT 6.039.883-6 Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCIA N° 360, PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, DICHO ARRIENDO SERÁ A CONTAR DEL 1 JULIO 2022 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022, POR UN MONTO DE \$1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, Y DEL 1 ENERO 2023 HASTA EL 30 JUNIO 2025, POR UN MONTO DE \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MENSUALES. SOLICITUD REQUERIDA POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS, MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 307/2022, DE FECHA 14 JUNIO 2022.

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Concejales (as): Rosa Leal Fuentes, Natalia Carrasco Pizarro, Manuel González Vidal, Guillermo Romo Díaz, Luis Álvarez Bianchi, Marcia Iturra Miranda y Alcalde, José Jofré Bustos.

**II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**

\*FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaria Municipal



**JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**  
Alcalde

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL  
QUISCO; ACTA ORD. N° 18 DEL 29 JUNIO 2022.**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS:** APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE REBECCA HERVIA JORQUERA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCIA N° 360, PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, DICHO ARRIENDO SERÁ A CONTAR DEL 1 JULIO 2022 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022, POR UN MONTO DE \$1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, Y DEL 1 ENERO 2023 HASTA EL 30 JUNIO 2025, POR UN MONTO DE \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MENSUALES. SOLICITUD REQUERIDA POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS, MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 307/2022, DE FECHA 14 JUNIO 2022.

**ACUERDO N° 351.-**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE REBECCA HERVIA JORQUERA, RUT 6.039.883-6 Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCIA N° 360, PARA LA HABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, DICHO ARRIENDO SERÁ A CONTAR DEL 1 JULIO 2022 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2022, POR UN MONTO DE \$1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, Y DEL 1 ENERO 2023 HASTA EL 30 JUNIO 2025, POR UN MONTO DE \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) MENSUALES. SOLICITUD REQUERIDA POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS, MEDIANTE TÉRMINOS Y ANTECEDENTES DE MEMORÁNDUM N° 307/2022, DE FECHA 14 JUNIO 2022.

Suscriben el siguiente acuerdo de aprobación los Concejales (as): Rosa Leal Fuentes, Natalia Carrasco Pizarro, Manuel González Vidal, Guillermo Romo Díaz, Luis Álvarez Bianchi, Marcia Iturra Miranda y Alcalde, José Jofré Bustos.



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES  
INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, LITIGIOS  
Y BIEN FAMILIAR**

**Folio N°: 84396.-**

**Carátula N°:345434.-**

**I.- Singularización del inmueble :**

Ubicación: Sitio QUINCE, Sector B, del loteo Francia, situado en Avenida Francia N° 360, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Quinta Región, del plano N° 72 de 1976

Comuna: EL QUISCO

**II.- Individualización propietario vigente: (1)**

1.- REBECA JUDITH HERVIA JORQUERA

Inscripción: Fs.2074 N° 2611 de 2010 , Registro de Propiedad

Fecha Inscripción: 26/07/2010

III.-Limitaciones al dominio durante los ultimos 30 años, revisados los índices desde 13/06/1992 hasta 13/06/2022:

**Registro de Hipotecas y Gravámenes:**

No registra Inscripciones Vigentes.-

**Registro de Interdicciones y Prohibiciones:**

No registra Inscripciones Vigentes.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-  
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 123457177668 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Casablanca , 13 Junio de 2022  
Cantidad páginas documento: 2  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457177668.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Pag: 1/2

**PATRICIO RAMIREZ  
ROBINSON**

Digitally signed by PATRICIO RAMIREZ ROBINSON  
Date: 2022.06.13 12:48:31 -04:00  
Reason: Conservador Patricio Ramirez Oyarzun  
Location: Casablanca - Chile



#### IV.- Litigios.:

No registra Anotaciones o Inscripciones.-

#### V.- Bien Familiar (Ley 19335):

No registra anotaciones.-

Casablanca, trece de Junio del año dos mil veintidos.- MR



Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.-  
AA Excmra Corte Suprema de Chile.-  
Certificado Nº 123457177668 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "PATRICIO RAMIREZ RODRIGUEZ" and "CONSERVADOR" below it.



□□□□ VI□□□□□

Conservador de Bienes Raíces de Casablanca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Casablanca certifica que la copia de la inscripción de fojas 2074 número 2611 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 13 de Junio de 2022.-

Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.-

Calle Teniente Merino n° 21, Casablanca.-

Registro de Propiedad Fs 2074 N° 2611 de 2010.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 345434.- Código retiro b20cf

Casablanca, 13 de Junio de 2022.-



certificado 1351-  
fojas

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (Ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457177804.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**PATRICIO RAMIREZ  
ROBINSON**

Digitally signed by PATRICIO RAMIREZ ROBINSON  
Date: 2022.06.13 12:48:30 -04:00  
Reason: Conservador Patricio Ramirez Oyarzun  
Location: Casablanca - Chile

**PATRICO RAMÍREZ OYARZUN**  
Conservador de Bienes Raices  
de Casablanca

Av. Constitución 255  
Fono: 2741302 - Fono Fax: 2743875  
CASABLANCA

Dos mil setenta y cuatro 2.074.-

Nº 2.611.-

ADJUDICACIÓN

HERVIA J.-  
REBECA J.-

DE

RIQUELME M.-  
JULIO CAMILO

REPERTORIO  
4717.-

Casablanca, veintiséis de Julio del año dos mil diez. Doña **REBECA JUDITH HERVIA JORQUERA**, Rut 6.039.883-6, soltera, domiciliada en Avenida Isidoro Dubournais número doscientos noventa y dos, comuna de El Quisco, es dueña del inmueble ubicado en Avenida Francia número trescientos sesenta, comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Quinta Región, y que corresponde al **sitio número QUINCE del Sector B**, del plano de loteo Francia, agregado al final del Registro de Propiedad bajo el número setenta y dos, del año mil novecientos setenta y seis, y cuyos deslindes según sus títulos y dimensiones aproximadas, son los siguientes: al Norte, en quince metros con sitio número once; al Sur, en quince metros con Avenida Francia; al Oriente, en veintiséis metros con sitio número dieciséis; y al Poniente, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con sitio número catorce. Lo adquirió por adjudicación en remate que le hizo don Luis Fernando García Díaz, en su calidad de Juez titular del Primer Juzgado de Letras de San Antonio, quien comparece en su calidad de representante legal de los ejecutados don Julio Camilo Riquelme Martínez, y don Luis Arturo Mejias Manríquez, ambos domiciliados en Avenida Francia número trescientos sesenta, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**, pagados. Así consta de escritura pública suscrita ante el notario de San Antonio, don Ismael Andrés Argandoña Concha, suplente del titular don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, de fecha veintiocho de Enero del año dos mil diez, que en copia autorizada tengo a la vista. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas veintinueve, número cuarenta, del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y cuatro. Requirente: Germán Rojas. Rol 134-14 El Quisco.-

Se dio copia y certificado  
de gravamen: para inscribir en  
el conservado de Bienes Raices de  
El Quisco Casablanca. 11 3 JUN. 2022



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nº 123457177804.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

NOMBRE HERVIA JORQUERA REBECA JUDITH  
DIRECCION AVDA FRANCIA 0360 COMUNA EL QUISCO  
ROL 045-00134-014

ESTE ROL EL QUISCO 045-00134-014 NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 13-06-2022

(Liquidada al: 13-06-2022)

Emitido a las: 14:51

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL EL QUISCO 045-00134-014.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.tgr.cl](http://www.tgr.cl), ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

**IMPORTANTE**

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



001SD202216412796121



Certificado 0005

El Quisco 3

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Encargado de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Departamento de Salud Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria, para la celebración del contrato de arriendo del inmueble donde funcionará el Centro Integral de Salud Mental, desde Julio de 2022 hasta Noviembre de 2024.-

Solicitado por la Dirección de Servicios Traspasados.- Impútese este gasto de acuerdo a la siguiente cuenta:

IMPUTACION	DENOMINACION
22.09.002	arriendo de edificios

Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Alcaldicio.



JORGE ANDRES GONZALEZ  
ARANDA  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD  
SALUD  
UNIDAD DE SALUD

□□□ □ga

□istri□□□□n:

FERNANDO ARIEL ALFARO - DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS - UNIDAD DE SERVICIOS TRASPASADOS  
SOLEDAD PUELMA - SECRETARIA SERVICIOS TRASPASADOS - UNIDAD DE SERVICIOS TRASPASADOS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/64295>

## **Propuesta de Arriendo de Centro de Salud.**

El Quisco, 12 de junio de 2022

**Sr. José Jofré Bustos.**  
**Alcalde I. Municipalidad El Quisco**  
**Presente**

Primero que todo, saludarlo y desde ya agradecer el tiempo que destinará en analizar nuestra propuesta de arriendo del centro médico ubicado en Av. Francia N° 360 en la comuna de El Quisco.

Nuestra construcción cuenta con las siguientes características:

- 7 Box exclusivos para atención de pacientes.
- Ventanas en termopanel y PVC.
- Tabiquería con reducción de ruidos según norma.
- Cielos Americanos microperforados.
- Aislación de poliuretano inyectado en toda la superficie inferior de la techumbre.
- Puertas interiores enchapadas y rellenas de material aislante.
- Box especial para supervisión, este cuenta con sala separada con vidrio espejo y polarizado black out.
- Box o sala de reuniones.
- Box o sala multiuso.
- Oficia de Dirección con baño independiente.
- Todos los box o áreas de atención cuentan con lavamanos.
- Todos los box o áreas de atención cuentan con instalación de red interna Cat-6 con swich.
- Todos los box o áreas de atención cuentan con línea telefónica.
- Sistema central de inyección de aire, forzado y con filtros.
- Sistema central de extracción de aire, forzado y con filtros.
- Kitchenette.
- Baño discapacitados.
- Baño público mujeres.
- Baño público hombres.
- Baño funcionarias mujeres.
- Baño funcionarios hombre.

- Todas las áreas cumplen con la normativa de iluminación para el uso destinado a salud.
- Red de agua fría y caliente en todos los lavamanos.
- Patio interior con paisajismo central.
- Iluminación exterior en estacionamiento, patio central y antejardín.
- Estacionamiento.
- Sistema de audio con llamada de pacientes por altavoz.
- Pisos y zócalos lavables.
- Red Húmeda.

Por lo señalado en el párrafo precedente, debo considerar entregar la siguiente propuesta por el arriendo del establecimiento.

- Desde el 1° de Julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, la renta asciende a \$ 1.800.000.- mensuales.
- Desde el 1° de enero del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2025, la renta ascenderá a \$ 2.500.000.-
- Reajuste a contar del día 1° de enero del año 2024 conforme a la variación del IPC, experimentada desde el 1° de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2023.
- Reajuste a contar del día 1° de enero del año 2025, según la variación experimentada por el IPC desde el 1° de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre el año 2024.

Por nuestra parte, hemos trabajado para entregar un establecimiento que venga a suplir en algo déficits estructurales que tiene nuestra comuna, nos esmeramos puesto que creemos que es necesario aportar desde las posibilidades que tenemos para generar espacios que tengan estándares de calidad como se merecen nuestros vecinos.

Sin otro particular, y esperando que sea una oferta que cumpla las expectativas de largo plazo para ambas partes, me despido cordialmente de usted.

**Rebeca Hervia Jorquera**  
**6.039.883-6**

CC.  
Alcaldía I. Municipalidad El Quisco



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO

**Memorándum N° 307/2022**

**El Quisco, 14/06/2022**

**Para:** MARLENE CATALAN MARIN  
Secretaria Municipal

**De:** FERNANDO ALFARO BRAVO  
Director de Servicios Traspasados

**Ref.:** Solicita incorporar en tabla de Concejo

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, tenga a bien incorporar en la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal, ordinario o extraordinario, la aprobación por parte del Honorable Concejo para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Av. Francia N°360, para la habilitación del Centro Integral de Salud Mental.

Se adjunta:

- Certificado de Dominio Vigente
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes
- Certificado de deuda TGR
- Carta Oferta del propietario

Es importante destacar que contar con este recinto, se traduce en el mayor bienestar tanto de los funcionarios como de los usuarios ya que cuenta con más y mayores espacios, entre otras características, que se detallan en la carta oferta de la Sra. Rebeca Hervia, propietaria del inmueble.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

*Firma Electrónica en conformidad con el artículo 2° Letra F y G de la Ley N°19.799.*



FERNANDO ARIEL ALFARO BRAVO  
DIRECTOR SERVICIOS  
TRASPASADOS  
UNIDAD DE SERVICIOS  
TRASPASADOS

□□□ / s□m

□isri□uci□n□



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/62967>

**Distribución:**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/65039>